

**OTORGA REBAJA DEL 15% DEL ARANCEL
DIFERENCIADO AÑO 2022 A LOS ALUMNOS QUE
INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.422/2022.

Arica, junio 30 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución Exenta VRA. N° 207/2005 de julio 01 de 2005, Carta Admisión N° 16/2022 de mayo 23 de 2022, Carta VRA. N°0.749/2022, de mayo 24 de 2022, carta REC. 1079/2022 de junio 23 de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta VRA. N° 207/2005 de fecha 01 de julio de 2005, se aprobó el Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Sociedad Educacional CRISOL S.A., y la Universidad de Tarapacá.

Que, se desprende del punto cuatro de la cláusula tercera, que la Universidad de Tarapacá otorgue el 15% de descuento sobre el valor total del Arancel Diferenciado, fijado para la carrera a la que ingresa por cupo especial el alumno e hijos de funcionarios del Colegio Andino.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (S), en Carta VAF. N°0.749/2022, de mayo 24 de 2022.

DECRETO:

1. Otórgase la **rebaja de un 15% sobre el valor total del Arancel Diferenciado** correspondiente al año 2022, a los alumnos provenientes del Colegio Andino, según nomina a continuación se detalla:

DECRETO EXENTO N°00.422/2022.
30.06.2022.

COLEGIO ANDINO MATRÍCULA 2022			
N°	Rut	Alumno	Carrera Matriculado
1		PINEDA WONG YALING	532-INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL
2		VILLEGAS LAGOS ALEJANDRO	304-PEDAGOGÍA EN CASTELLANO Y COMUNICACIÓN
3		MÉNDEZ URRUTIA PAULO	151-INGENIERÍA COMERCIAL
4		NORIEGA VILLEGAS ELESBAAN	170-DERECHO
5		LEIVA GONZÁLEZ ALEXANDRA	246-MEDICINA
6		SOTO LEE CONSTANZA *	235-ENFERMERÍA
7		VARGAS AGUIRRE SOFÍA	151-INGENIERÍA COMERCIAL
8		MOLINA CHACALTANA CAMILA IGNACIA	246-MEDICINA
9		PIERO LEYEN MÉNDEZ ARAYA	311-PEDAGOGÍA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA
10		JAVIERA ANDREA CHOQUERA CALIZAYA *	552-ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
11		MORGADO VELÁSQUEZ CONSTANZA BELÉN	235-ENFERMERÍA
12		CASILLA GREGORIO JUAN IGNACIO	534-ING.CIVIL COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
13		RODRIGO EMILIO CASTILLO HIDALGO	527-DISEÑO MULTIMEDIA
14		ARANEDA ROCO FLORENCIA DANIELA	527-DISEÑO MULTIMEDIA
15		TORRES CUEVAS CONSTANZA ANAÍS	241-OBSTETRICIA Y PUERICULTURA

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.yvv.


ALFONSO DÍAZ AGUAD
Rector (S)

12 JUL 2022

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA